



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBITIVO

DECRETO N° 17390 /2016.-

ARICA, 19 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS:

- Memorandum N° 224, de fecha 16 de septiembre de 2016, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**MATERIAL DE PROMOCION Y DIFUSION DEL DESTINO DE ARICA.**"
- Registro N° 18820, de fecha 21 de septiembre de 2016, de Administración Municipal
- Memorandum N° 1136, de fecha 18 de octubre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 20574, de fecha 18 de octubre de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**MATERIAL DE PROMOCION Y DIFUSION DEL DESTINO ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Material de Promoción y Difusión del Destino Arica.
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Región de Arica y Parinacota
1.4.- FECHA	: 2016 -2017
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, turistas nacionales e internacionales.
1.7.- PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de espacios publicitarios, adquisición de material gráfico y artículos de merchandising del Destino Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Turismo, entrega información turística in situ a sus visitantes, y ariqueños que viajan como embajadores a representar nuestra ciudad en distintos eventos, turísticos, sociales, culturales y deportivos, a nivel nacional e internacional, por lo que contar con material gráfico es fundamental para cumplir este objetivo. • Además, la Dirección de Turismo, organiza capacitaciones y seminarios donde se entrega material e invitamos a visitar el destino y disfrutar de las distintas bondades de la Comuna durante todo el año. • Asimismo, para promover el Destino Arica, se hace necesario contar con una estructura que sea transportable ya que, durante el año participamos en las ferias, eventos locales, nacionales e internacionales.
III.- OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Promover la ciudad de Arica a través de difusión en medios de comunicación, material gráfico y productos de merchandising que identifiquen la región.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Promover los atractivos turísticos de Arica • Participar en ferias y seminarios turísticos. • Participar en la Apertura de Playas • Promover el destino a través de embajadores Ariqueños
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos: Dirección de Turismo</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Gráfico • Productos Promocionales (Merchandising) • Espacios Publicitarios • Equipamiento
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016 Valor del Programa: M\$ 20.870 IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
INSERTO EN DIARIO	22.07.001.002	Contratación de Radio, tv y otros.	Nº6	1.500.000
TRIP ADVISOR	22.07.001.002	Contratación de Radio, tv y otros.	Nº6	2.500.000
GIGANTOGRAFIAS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	1.000.000
TRÍPTICOS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	2.500.000
LAPICEROS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	600.000
GUIAS TURISTICAS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	1.600.000
CARPETAS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	500.000
MAPAS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	1.000.000
LANYARD	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	1.000.000
LIBRETA ECOLOGICA	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	700.000
ROLLSCREEN	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	70.000
BOTELLAS DE AGUA , CARAMAÑOLA	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	800.000
BOLSAS DE PAPEL CON DISEÑO	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	4.200.000
INDIVIDUALES DE PAPEL CON DISEÑO	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº6	900.000
STAND TURISTICO	29.04.012	Turismo (mobiliario y otros)	Nº1	1.000.000
TOLDO	29.04.012	Turismo (mobiliario y otros)	Nº1	1.000.000
TOTAL				\$20.870.000

El monto del Programa es de \$20.870.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Depto. de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



SUC/ATF/CCG/xlt.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 2206270

OK-CG